

## El Gobierno endurece la tributación de las plusvalías

Escrito por morpheo81 - 12/09/2012 13:28

---

El Gobierno endurece la tributación de las plusvalías generadas en menos de un año, que generalmente tienen carácter especulativo; por ejemplo, las ganancias obtenidas en bolsa, o en otros productos financieros. Ahora, a estas plusvalías se les aplica un gravamen de entre el 21% y el 27% en el Impuesto sobre la Renta, independientemente del tiempo en que se han generado (concretamente, 21% cuando son inferiores a 6.000 euros; 25%, entre los 6.000 y 24.000 euros; y 27%, para las rentas superiores a estas cifras).

A partir del próximo año, a estas ganancias se les aplicará el tipo marginal del IRPF que pague cada contribuyente por sus ingresos generales van del 24% al 45% (si bien, durante los dos próximos años, tras los gravámenes adicionales transitorios incluidos por el Gobierno al llegar al poder, la horquilla va del 24,75% al 52%).

<http://www.publico.es/dinero/442137/el-gobierno-eleva-el-irpf-a-las-plusvalias-por-la-especulacion-en-bolsa>

=====

## Compra venta de acciones a corto plazo: hasta 52% de impuesto

Escrito por tucapital.es - 12/09/2012 14:05

---

El gobierno está estudiando cobrar al tipo marginal las ventas de acciones en un periodo inferior a 1 año, es decir, desde 24,75% hasta 52% sobre las plusvalías en lugar del 21% a 27% actual.

Vamos que si quieres especular a corto (menos de 1 año), mejor déjalo, porque con tantos impuestos es mejor ni entrar.

Salu2.

=====

## Re: Compra venta de acciones a corto plazo: hasta 52% de impuesto

Escrito por oka - 12/09/2012 14:22

---

tucapital.es escribió:

El gobierno está estudiando cobrar al tipo marginal las ventas de acciones en un periodo inferior a 1 año, es decir, desde 24,75% hasta 52% sobre las plusvalías en lugar del 21% a 27% actual.

Vamos que si quieres especular a corto (menos de 1 año), mejor déjalo, porque con tantos impuestos es mejor ni entrar.

Salu2.

Otro "ordeñe" a los españolitos de pro y van ya... (y los que faltan....) :(

=====

**Re: Compra venta de acciones a corto plazo: hasta 52% de impuesto**

Escrito por andreseljedi - 12/09/2012 15:06

---

Yo estoy a favor de la tasa robin, se ganaría mucho, y los pequeños inversores pagaríamos poco, porque no movemos mucho volumen.

Todo lo demás me parece intentar ordeñar tanto la vaca, hasta que la van a dejar seca.

=====

**Re: Compra venta de acciones a corto plazo: hasta 52% de impuesto**

Escrito por DOCTOR - 12/09/2012 15:22

---

La tasa tobin se demostró un fracaso a medio y largo plazo allí donde se implantó.

Y respecto a la carga impositiva que quieren hacer sobre la venta de acciones en menos de un año la veo como una excusa para exprimir a los pocos que aun pueden sin que se les levante la población... Se vende muy bien a la población el aumentar los impuestos a los "especuladores capitalistas"...

Me sigue pareciendo todo un intervencionismo casi stalinista...y encima que lo haga el pp...lo de siempre...son la misma mierda...

=====

**Re: Compra venta de acciones a corto plazo: hasta 52% de impuesto**

Escrito por gutizubi - 12/09/2012 16:52

---

Yo tengo una duda sobre este tema ya que este tema me parece una medida mas para favorecer a sus amiguitos quedando bien de cara a la galería...

Ya que, digo yo que a una sociedad de inversion (de cualquier modalidad...) que tipo impositivo se le va a aplicar en el primer año? seguira siendo igual me imagino, sobre los beneficios...

Osea que los que tengan o puedan invertir y especular a corto por medio de sicav o empresas...sortearan los impuestos, y el españolito medio que compra unas "matildes" ...hachazo!!

igual me equivoco, pero me dijo mi abuela...piensa mal y acertaras...

saludos

=====

**Re: El Gobierno endurece la tributación de las plusvalías**

Escrito por oka - 12/09/2012 19:35

---

bueno parece ser QUE DE MOMENTO se cortan en algun lado

Depósitos, renta fija y dividendos se escapan de la nueva subida de impuestos de Rajoy

<http://www.economista.es/mercados-cotizaciones/noticias/4241296/09/12/Depositos-renta-fija-y-dividendos-se-escapan-de-la-nueva-subida-de-impuestos.html>

Las advertencias se han hecho realidad. A mediados de julio Cristóbal Montoro, el ministro de Hacienda, ya adelantó la intención del Gobierno de endurecer el tratamiento fiscal de las plusvalías para gravar la especulación. Y ayer fue el propio presidente del Ejecutivo, Mariano Rajoy, quien declaró que las ganancias generadas en el primer año tributarán al tipo marginal de IRPF que pague cada contribuyente (aunque las posteriores seguirán gravadas por las rentas de capital en función de una escala que va del 21 al 27% en función de la renta).

Pero... ¿qué productos se verán afectados por esta nueva tributación? Las acciones y los fondos de inversión. Por el contrario, los depósitos, la renta fija y los dividendos quedan exentos del aumento impositivo.

Con esta medida, el Gobierno pretende evitar los movimientos especulativos en el corto plazo. Fuentes de Hacienda aseguraron ayer a *elEconomista* que la intención es atacar las plusvalías de ganancias patrimoniales.

De ahí que los depósitos, la renta fija y los dividendos queden exentos del incremento fiscal, ya que el rendimiento que generan estos productos tributan como capital mobiliario en vez de gravar como ganancias patrimoniales.

Los beneficiados

Ahora que los depósitos bancarios han recuperado la libertad de ofrecer los intereses que deseen sin sufrir ningún tipo de penalización por ello, el aumento fiscal no será un inconveniente en su particular remontada. Todo seguirá como hasta ahora, las imposiciones a plazo fijo continuarán gravando como rentas de capital.

Con la subida del IRPF que efectuó el Ejecutivo a finales de 2011, el rendimiento de estos productos pasó de tributar de un máximo del 21% a un máximo del 27%, que en principio, según se comprometió el Gobierno, sólo estará vigente hasta 2014. Poco después, la estrategia de la banca para captar pasivo cambió.

Tan sólo unas semanas después de que Rajoy terminara el año con esta medida, las entidades financieras optaron por lanzar depósitos a dos años para diferir el cobro de los intereses con el único objetivo de esquivar aquel alza fiscal. En esta ocasión, se libran. Lo mismo sucederá con los rendimientos derivados de los títulos de renta fija, pública y privada. En este paquete se incluyen las letras que emite el Tesoro Público, los bonos y las obligaciones. Quizás éste es el punto más delicado.

El recrudescimiento de la deuda pública ha provocado que sea una de las más damnificadas en los últimos meses por los especuladores. Y a pesar de que el nuevo aumento impositivo quiere endurecer los movimientos especulativos a menos de un año, con la exención de la deuda pública se asume que quien invierte en estos títulos lo hace a vencimiento, sin tener en cuenta que podrá deshacerse de ella en cualquier momento.

Otros de los productos que no se verán afectados son los pagarés y las cédulas hipotecarias. Esto incluirá tanto los rendimientos que el ahorrador reciba mediante intereses, como con los rendimientos

obtenidos con su transmisión, reembolso o amortización.

También están de suerte los cazadividendos, ya que la tributación que anunció ayer Mariano Rajoy no afectará a los primeros 1.500 euros que el inversor perciba en concepto de retribución.

Por último, también pueden respirar con calma quienes obtengan intereses procedentes de seguros de vida o invalidez, excepto aquellos que tributen como rendimientos de trabajo.

Qué productos 'pierden'

En el momento que se apruebe, quienes deberán empezar a preocuparse son aquellos que inviertan en bolsa y fondos (ver información inferior), ya que sus rendimientos tienen la connotación de ganancia patrimonial desde el punto de vista fiscal. Y es que el gravamen por plusvalías para las rentas más altas se duplicará hasta el 52%.

Como es lógico, la tributación no se materializará hasta que el inversor venda sus participaciones. Si se mantienen más de un año, evitará la subida fiscal.

A VER LO QUE DURA

=====

## Re: El Gobierno endurece la tributación de las plusvalías

Escrito por andreseljedi - 13/09/2012 20:44

---

También afectará a la venta de pisos y locales.

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció el martes que los rendimientos generados por una inversión durante el primer año tributarán al gravamen progresivo establecido para las rentas de trabajo.

"Aún lo estamos estudiando, pero afectaría a plusvalías de otro origen", ha dicho Montoro, quien ha explicado que el objetivo es fomentar la actividad y el ahorro, pero en operaciones a medio y largo plazo.

Los rendimientos del capital pagan el 21% hasta 6.000 euros, el 25% hasta 24.000 euros y el 27% a partir de 24.000 euros. Y los tipos del IRPF van del 24,75% al 52%.

<http://www.elmundo.es/elmundo/2012/09/13/suvienda/1347553473.html>

=====

## Re: El Gobierno endurece la tributación de las plusvalías

Escrito por Vriesia - 13/09/2012 21:27

---

Como bien habeis dicho, no se trata de fomentar nada sino de pillar cacho de donde sea. Estoy de acuerdo con lo que dice el compañero sobre que el impuesto lo podran evadir las sociedades de inversion.

=====